



DECRETO EXENTO N° 1419
RETIRO, 20 de mayo del 2015.-
VISTOS:

1° Decreto Exento N° 3.844 de fecha 15 de Diciembre de 2014, que aprueba el cálculo de ingresos y gastos del Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Retiro, para el año 2015.-

2° Art. 8 letra g) y Art. 10 N° 7 letra j) de la Ley 19.886, que regula los procedimientos de compras del Sector Público.-

3° La cotización presentada por el Proveedor Sociedad Comercial **EL SEMBRADOR LTDA.**, Rut, 77.733.670-3 para realizar compra de materiales Sede Adulto Mayor Copihue.

4° Las facultades que me confiere La Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones".

CONSIDERANDO:

1° Que se requiere contratar a un proveedor para realizar la adquisición de materiales para ampliación de sede del taller adulto mayor sector Copihue de la comuna de Retiro.-

2° Que el proveedor Sociedad Comercial el **SEMBRADOR LTDA.**, Rut, 77.733.670-3, cuenta con una vasta experiencia en entrega de materiales anteriormente despachados a la Ilustre Municipalidad de Retiro. Con óptimos resultados.

3° Que el costo de este servicio se ajusta al presupuesto disponible para tal faena.-

DECRETO:

1°.- Contrátase, al proveedor Sociedad Comercial **EL SEMBRADOR.**, Rut 77.733.670-3, obviando la licitación pública, por la urgencia y considerarse el servicio de materiales de construcción.-

CANTIDAD	PRODUCTO	MONTO
50	Listones Pino 2x3	\$78.500
22	Planchas de Intermit	\$177.100
15	Listones Pino 2x2	\$17.550
10 Kilos	Clavos 4	\$8.800
3 Kilos	Clavos Terrano	\$3.900
16	Tablas Tapas	\$12.640
20	Ficher 8x100	\$2.600
5	Sacos de Cemento(san Juan)	\$21.950
½	Tira pvc de 50	\$1.980
2	Codos 50 Sanitario	\$900

1	Teflón 1/2	\$170
1	Rollo Fieltro 16 Liso	\$3.590
1	Bolsa clavo Zinc AC	\$2.550
2	Planchas de zinc acanalado 3.66ml 0.35	\$16.200
3	Zinc Acanalado 2 1/2 mt. 0.35	\$ 16.620
1	Caballote 2 Mt.	\$ 2.790
TOTAL		\$ 370.370.-

2° Efectúese la contratación a través del Portal Chile Compra via trato directo por un monto total de \$370.370.-- (trescientos setenta mil, trescientos setenta pesos).

3° Impútese el gasto a la cuenta N° 31.02.004.008 "Materiales para Reparación y Mejoramiento Sedes Sociales", del presupuesto municipal vigente para el año 2015.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



SAMUEL MELLA HERRERA
JEFE ADM. Y FINANZAS
Autorización Presupuestaria y Financiera

